



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2019-00341-00

PREVIO a dar trámite a la solicitud enviada mediante correo electrónico del 5 de octubre de 2021, que hace referencia a la terminación del proceso por pago total de la obligación, este juzgado ordena **REQUERIR** a la apoderada de la parte actora, para que allegue certificado de existencia y representación actualizado de la entidad demandante **COOPERATIVA MULTIACTIVA COASISTIR**, lo anterior a fin de verificar si en la actualidad, la citada continúa como representante legal, ya que el aportado con la demanda data del año 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4ca66e44f81323b729373bae88ae78863033e06b82aa732566fe9bdbc2d62fe8

Documento generado en 14/10/2021 11:42:19 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 183 del 15 de octubre de 2021, a las 8:00 a.m.